

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.028/2021

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha de 29 de noviembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 10220/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de Crédito, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	Altas en Aplicaciones de Gastos Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.431,08 €

TOTAL 20.431,08 €

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
5	FONDO DE CONTINGENCIA	20.431,08 €
TOTAL		20.431,08 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 23 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.